

CAJINCO
Expte. N° 200-150/2021.-

RESOLUCION N° 250 -SGG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 AGO. 2023



VISTO: El Expte. N° 200-150/2021 caratulado: Secretaria General de la Gobernación. Alta de Contrato de Servicio Ej. 2021 Cernuschi Pablo Alejandro,

y
CONSIDERANDO:

Que, los Contratos de Servicios cuya aprobación se gestionan por este acto, fueron celebrados entre la Secretaría General de la Gobernación representada, por su titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y el agente **PABLO ALEJANDRO CERNUSCHI** de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, las contrataciones resultaron necesarias a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° de los Contratos de Servicios de fs. 18;

Que, las mismas cuentan con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 2) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa"

Que, a fs. 13/14 intervino la Dirección Provincial de Personal, haciendo lo propio a fs. 16 la Dirección Provincial de Presupuesto, y a fs. 20 Contaduría de la Provincia, conforme lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado compartido por la Coordinación de Asuntos Legales (fs. 23/24), surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobados y cumplidos los Contratos de Servicios celebrados entre la Secretaría General de la Gobernación, representada, por su titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y el agentes **PABLO ALEJANDRO CERNUSCHI**, **CUIL N° 20-11664634-0**, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, por el periodo comprendido entre el 1 de abril al 31 de diciembre de 2021, por los motivos expuestos en el exordio.

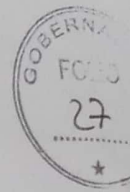
ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de las presentes contrataciones se atendió con la Partida Presupuestaria: Ejercicio 2021: Jurisdicción "A"- Gobernación -U. de O.: "2" Secretaria General de la Gobernación -Partida 1-2- 1- 9 Personal Contratado.

ARTICULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva a la Secretaría General de la Gobernación a sus efectos.-



C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
Jefatura de Gabinete de Ministros



Procedimiento
Procto. N° 200-150/2021.-

RESOLUCION N° 194
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 SEP 2024 -JG.-

VISTO:

La Resolución N° 250-SGG-2023 de fecha 18 de agosto de 2023 mediante la cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicios del agente PABLO ALEJANDRO CERNUSCHI dependiente de la Ex Secretaría General de la Gobernación, representada por su entonces titular C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES, y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 26, Fiscalía de Estado advierte en el artículo 1° de la resolución N° 250-SGG-2023 un error material involuntario, al consignarse el nombre del agente como "PABLO ALEJANDEO", siendo lo correcto "PABLO ALEJANDRO", según consta en fs. 03 de autos;

Que, atento a lo indicado precedentemente y a los fines de su regularización administrativa corresponde rectificar la misma;

Por ello, y en uso de facultades propias,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente el ARTÍCULO 1° de la Resolución N° 250-SGG-2023, del 18 de agosto de 2023, en lo que respecta al nombre de "PABLO ALEJANDEO" siendo el correcto "PABLO ALEJANDRO", por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-



C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE